MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

RESOLUCION Nº 118 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 5335 SAN FRANSISCO DE ASIS CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.-

Villa Florida 17 de Octubre del 2014.

VISTA: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondiente al Señor Intendente para la adjudicación del llamado para la ***CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 5335 SAN FRANSISCO DE ASIS (SEGUNDO LLAMADO)*, y;**

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa.-

Que; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la ***CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 5335 SAN FRANSISCO DE ASIS(SEGUNDO LLAMADO),*** por vía Contratación Directa

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar: A la firma **ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS** en el llamado para la ***CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 5335 SAN FRANSISCO DE ASIS*** por vía Contratación Directa, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de ofertas respectivas.-

Art. 2: Autorizar: A la Asesora Jurídica de la Institución a la preparación del Contrato respectivo a la firma adjudicada.-

Art. 3: Disponer: la distribución del monto total de ***Gs* 119.500.000 *(guaraníes ciento diez y nueve millones quinientos mil)*** de la adjudicación a la firma adjudicada, conforme a Disponibilidad Presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución.-

Art. 4: Comunicar: a quien corresponda y cumplido archivar

Milder R. Castiñeira
Secretario General

Dr. Michel Flores Fernández
Intendente Municipal